

#### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36 39180 - Cantabria

# DECRETO DE ALCALDÍA

En relación al expediente 1836/2017 relativo al procedimiento de licitación por procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato privado de interpretación artística del grupo musical La Oreja de Van Gogh cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.350,00€) IVA incluido.

Visto el Acta de la apertura de los sobres presentados por la empresa TRÓPICO DE CAPRICORNIO EDICIONES S.L., representante que ostenta con carácter exclusivo la representación artística y gestión para la contratación del artista LA OREJA DE VAN GOGH

Resultando que la documentación presentada por la mercantil es correcta de conformidad con lo previsto en el Pliego que rige la licitación y no resulta necesario solicitar documentación adicional de conformidad con lo previsto en el artículo 146 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Habiéndose realizado la fase de negociación sobre el precio, de conformidad con la cláusula segunda del Pliego y los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

### HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar la validez del acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato privado de interpretación artística del grupo musical "LA OREJA DE VAN GOGH" el día 30 de agosto de 2017 en La Plaza de la Villa de Noja a las 23.00 horas por importe total de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.350,00€) correspondientes a TREINTA Y

CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) de base y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.350,00 €) en concepto de IVA.

TERCERO.- Comprometer el gasto correspondiente al ejercicio 2.017 por importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.350,00€) con cargo a la autorización de crédito aprobada en relación con la partida presupuestaria 2017/0/338/226.99/06, reponiendo a disponible el saldo de dicha autorización.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al licitador y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

QUINTO.- El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

En Noja a 18 de agosto de 2017

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Ángel Ruiz Lavín

LA SECRETARIA

nte mí:



#### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36 39180 - Cantabria

## INFORME DE INTERVENCION

OBSERVACIONES; (en su caso, referencia al informe que se adjunta)

En Noja, a 18 de agosto de 2017

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Cesar Ibars Madri

DILIGENCIA DE SECRETARIA

El Decreto que obra anteriormente, tiene como anexo los siguientes documentos y en su caso, informes preceptivos:

Queda registrado con el número

en el Libro de resoluciones de la Alcaldía.

En Noja, a 18 de agosto de 2017 LA SECRETARIA

Da. Ana Fernández Suárez

